

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2020
NO REALIZACIÓN DE SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES**

OBJETO: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Se entiende por “cualquier otra póliza”, aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato: es: La vigencia técnica de los seguros a contratar para el grupo I será de doce (12) meses, comprendidos entre el 05 de septiembre de 2020, a las 00:00 y hasta el día 05 de septiembre de 2021 a las 00:00 horas.

VALOR: El valor presupuestado para el proceso es Doscientos cuarenta y tres millones de pesos M. C. (\$243.000.000) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 141 del 13 de julio de 2020, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado.

De conformidad con el numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, “Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.”, teniendo en cuenta que en el proceso de contratación manifestaron interés tres proponentes no se realizara sorteo de consolidación de oferentes referido en pliego de condiciones.

La anterior información para conocimiento de los interesados en el proceso.

Medellín, 14 de agosto de 2020

Elaboró:



WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
Profesional Universitario – Líder Jurídico

